



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

Modificación del complemento específico por el exceso del cómputo anual horario del SPEIS y policía local.

Modificación del complemento específico por el exceso del cómputo anual horario del SPEIS y policía local.

EDICTO

En relación a los acuerdos de mesa de negociación de los funcionarios de 25 de noviembre de 2025 y de 9 de enero de 2026, sobre determinadas condiciones de trabajo de los miembros del cuerpo de la policía local y del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento (SPEIS), el director general de recursos humanos ha informado:

“1º. Dichos acuerdos suponen una reestructuración de los turnos de trabajo incluyendo en estos, por un lado seis guardias adicionales para el caso de las brigadas operativas del SPEIS y por otro la posibilidad de realizar hasta nueve jornadas de disponibilidad para atender los numerosos eventos que acontecen en Granada a lo largo del año, tales como Semana Santa, día de la Cruz, fiestas del Corpus, navidades, media maratón, etc. que requieren de un considerable número de efectivos adicionales a los regularmente establecidos, para garantizar la seguridad y protección ciudadana de las personas que participan o acuden a estos.

Estas nuevas condiciones pactadas con efectos del 1 de enero del presente año, suponen asegurar que para los próximos cuatro años ambos servicios esenciales municipales desarrollen sus funciones en un clima de “*paz social*”, dejando atrás los diversos conflictos generados por la necesidad de actualizar las características de los puestos de trabajo que desempeñan a la normativa europea a través de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, interpretada por sentencias del TJUE y del TS que exigen adecuar especialmente la jornada nocturna a compensaciones horarias o económicas, además de respetar el periodo de descanso semanal, y otros beneficiosos de los que dispone el resto del personal municipal, que son de difícil aplicación a ambos cuerpos pero a los que tienen derecho.

2º. De esta manera sendos acuerdos de Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2025, y de 16 de enero del presente año, han aprobado la nueva regulación de turnos de trabajo y disponibilidades del SPEIS y de la policía local, lo que conlleva la obligación de actualizar el anexo al complemento específico que perciben por el exceso de cómputo anual horario sobre el aprobado anualmente para todo el personal municipal y la retribución asignada por las seis guardias adicionales del SPEIS y por las jornadas de disponibilidad voluntaria para la policía local.

Concretamente la actualización es la siguiente:

- SPEIS

Exceso de cómputo anual horario 153,18 horas
Seis guardias adicionales 175,00 horas anuales

- POLICIA LOCAL

TURNO POLICIA LOCAL	EXCESO DE COMPUTO ANUAL HORARIO HORAS POR AÑO		
	2026	2027	2028
1 y 2	156	166	176
Europeo	117,20	127,20	137,20

Jornadas de disponibilidad voluntaria:

- . 5 (35 horas)
- . 7 (49 horas)
- . 9 (63 horas)

3º. Los valores asignados tanto a los excesos como a las guardias adicionales como a las jornadas de disponibilidad voluntaria se describen a continuación:

. Valor hora exceso de cómputo anual horario 2026 31,465€/hora en doce pagas

- SPEIS VALORES SEIS GUARDIAS ADICIONALES MAS 153,18 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO ANUAL HORARIO PARA 2026

PUESTO	IMPORTE 153,18 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO(12 pagas)	GUARDIAS ADICIONALES (12 pagas)	TOTAL ANEXO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 pagas)	OBSERVACIONES
Bombero	4.819,81	4.796,52	9.616,33	
Jefe de dotación	4.819,81	5.151,84	9.971,65	
Subinspector	4.819,81	5.862,36	10.682,17	

- POLICIA LOCAL VALORES JORNADAS DE DISPONIBILIDAD VOLUNTARIA PARA 2026 MAS EXCESO DE CÓMPUTO ANUAL HORARIO SEGÚN LOS DIFERENTES TURNOS

PUESTO TURNOS 1 Y 2	IMPORTE 156 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO (12 pagas)	CINCO JORNADAS ADICIONALES	TOTAL ANEXO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 pagas)	OBSERVACIONES
Escala Básica C1	4.908,54	2.571,43	7.479,97	Policía local y oficial
Escala Ejecutiva A2	4.908,54	3.000,00	7.908,54	Subinspector e inspector
Escala Técnica A1	4.908,54	3.428,57	8.337,11	Intendente principal, intendente y jefatura
PUESTO TURNOS 1 Y 2	IMPORTE 156 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO (12 pagas)	SIETE JORNADAS ADICIONALES	TOTAL ANEXO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 pagas)	OBSERVACIONES
Escala Básica C1	4.908,54	3.600,00	8.508,54	Policía local y oficial
Escala Ejecutiva A2	4.908,54	4.200,00	9.108,54	Subinspector e inspector
Escala Técnica A1	4.908,54	5.600,00	10.508,54	Intendente principal, intendente y jefatura

PUESTO TURNOS 1 Y 2	IMPORTE 156 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO (12 pagas)	NUEVE JORNADAS ADICIONALES	TOTAL ANEXO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 pagas)	OBSERVACIONES
Escala Básica C1	4.908,54	4.628,34	9.536,88	Policía local y oficial
Escala Ejecutiva A2	4.908,54	5.400,00	10.308,54	Subinspector e inspector
Escala Técnica A1	4.908,54	6.171,12	11.079,66	Intendente principal, intendente y jefatura

PUESTO TURNO EUROPEO	IMPORTE 117,20 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO (12 pagas)	CINCO JORNADAS ADICIONALES	TOTAL ANEXO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 pagas)	OBSERVACIONES
Escala Básica C1	3.687,69	2.571,43	6.259,12	Policía local y oficial
Escala Ejecutiva A2	3.687,69	3.000,00	6.687,69	Subinspector e inspector
Escala Técnica A1	3.687,69	3.428,57	7.116,26	Intendente
PUESTO TURNO EUROPEO	IMPORTE 117,20 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO (12 pagas)	SIETE JORNADAS ADICIONALES	TOTAL ANEXO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 pagas)	OBSERVACIONES
Escala Básica C1	3.687,69	3.600,00	7.287,69	Policía local y oficial
Escala Ejecutiva A2	3.687,69	4.200,00	7.887,69	Subinspector e inspector
Escala Técnica A1	3.687,69	5.600,00	9.287,69	Intendente
PUESTO TURNO EUROPEO	IMPORTE 117,20 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO (12 pagas)	NUEVE JORNADAS ADICIONALES	TOTAL ANEXO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 pagas)	OBSERVACIONES
Escala Básica C1	3.687,69	4.628,34	8.316,03	Policía local y oficial

Escala Ejecutiva A2	3.687,69	5.400,00	9.087,69	Subinspector e inspector
Escala Técnica A1	3.687,69	6.171,12	9.858,81	Intendente

Al integrarse los anexos en el complemento específico los valores reseñados se incrementarán en el mismo porcentaje que se establezca para las retribuciones de los empleados públicos locales para cada año, además de considerar que para la policía local se suman diez horas más en cada turno para 2027 y 2028, respectivamente.

4º. Los acuerdos citados estiman una reducción en los servicios extraordinarios de alrededor del 50%, al cubrirse tanto con las guardias adicionales como con las jornadas de disponibilidad la mayoría de eventos o imprevistos que surjan a lo largo del año.

5º. Aspectos generales a considerar en el expediente que se presenta son:

1. El art. 15.1.d) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la función pública, dispone que la modificación de los puestos de trabajo solo se podrá realizar a través de la RPT.
2. El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, conforme al art. 127.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
3. La propuesta que nos ocupa tiene un coste anual de 2.493.801,27 €, importe previsto en diferentes aplicaciones presupuestarias de los programas correspondientes a las retribuciones del SPEIS y de la policía local, así como en la denominada *“incrementos y otros”*.
4. Se cumplen los límites presupuestarios establecidos en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, pues permite realizar modificaciones de la RPT con carácter singular y excepcional en su art. 19.siete: *“lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo”*.

Por todo ello, de conformidad con los informes emitidos por la Intervención y la Secretaría General y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. APROBAR el valor de la hora de exceso de cómputo anual horario para 2026 siendo este de 31,465 € en doce pagas.

SEGUNDO. APROBAR los valores de las seis guardias adicionales de las brigadas operativas del SPEIS y de las jornadas de disponibilidad de la policía local como se expone seguidamente todo lo cual tiene la consideración de anexo al importe del complemento específico asignado a los puestos de trabajo adscritos a ambos servicios municipales:

- SPEIS VALORES SEIS GUARDIAS ADICIONALES MAS 153,18 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO ANUAL HORARIO PARA 2026

PUESTO	IMPORTE 153,18 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO(12 pagas)	GUARDIAS ADICIONALES (12 pagas)	TOTAL ANEXO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 pagas)	OBSERVACIONES
Bombero	4.819,81	4.796,52	9.616,33	
Jefe de dotación	4.819,81	5.151,84	9.971,65	
Subinspector	4.819,81	5.862,36	10.682,17	

- POLICIA LOCAL VALORES JORNADAS DE DISPONIBILIDAD VOLUNTARIA PARA 2026 MAS EXCESO DE CÓMPUTO ANUAL HORARIO SEGÚN LOS DIFERENTES TURNOS

PUESTO TURNOS 1 Y 2	IMPORTE 156 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO (12 pagas)	CINCO JORNADAS ADICIONALES	TOTAL ANEXO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 pagas)	OBSERVACIONES
Escala Básica C1	4.908,54	2.571,43	7.479,97	Policía local y oficial
Escala Ejecutiva A2	4.908,54	3.000,00	7.908,54	Subinspector e inspector
Escala Técnica A1	4.908,54	3.428,57	8.337,11	Intendente principal, intendente y jefatura
PUESTO TURNOS 1 Y 2	IMPORTE 156 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO (12 pagas)	SIETE JORNADAS ADICIONALES	TOTAL ANEXO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 pagas)	OBSERVACIONES
Escala Básica C1	4.908,54	3.600,00	8.508,54	Policía local y oficial
Escala Ejecutiva A2	4.908,54	4.200,00	9.108,54	Subinspector e inspector
Escala Técnica A1	4.908,54	5.600,00	10.508,54	Intendente principal, intendente y jefatura
PUESTO TURNOS 1 Y 2	IMPORTE 156 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO (12 pagas)	NUEVE JORNADAS ADICIONALES	TOTAL ANEXO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 pagas)	OBSERVACIONES
Escala Básica C1	4.908,54	4.628,34	9.536,88	Policía local y oficial
Escala Ejecutiva A2	4.908,54	5.400,00	10.308,54	Subinspector e inspector
Escala Técnica A1	4.908,54	6.171,12	11.079,66	Intendente principal, intendente y jefatura

PUESTO TURNO EUROPEO	IMPORTE 117,20 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO (12 pagas)	CINCO JORNADAS ADICIONALES	TOTAL ANEXO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 pagas)	OBSERVACIONES
Escala Básica C1	3.687,69	2.571,43	6.259,12	Policía local y oficial
Escala Ejecutiva A2	3.687,69	3.000,00	6.687,69	Subinspector e inspector
Escala Técnica A1	3.687,69	3.428,57	7.116,26	Intendente
PUESTO TURNO EUROPEO	IMPORTE 117,20 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO (12 pagas)	SIETE JORNADAS ADICIONALES	TOTAL ANEXO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 pagas)	OBSERVACIONES
Escala Básica C1	3.687,69	3.600,00	7.287,69	Policía local y oficial
Escala Ejecutiva A2	3.687,69	4.200,00	7.887,69	Subinspector e inspector
Escala Técnica A1	3.687,69	5.600,00	9.287,69	Intendente
PUESTO TURNO EUROPEO	IMPORTE 117,20 HORAS DE EXCESO DE CÓMPUTO (12 pagas)	NUEVE JORNADAS ADICIONALES	TOTAL ANEXO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (12 pagas)	OBSERVACIONES
Escala Básica C1	3.687,69	4.628,34	8.316,03	Policía local y oficial
Escala Ejecutiva A2	3.687,69	5.400,00	9.087,69	Subinspector e inspector
Escala Técnica A1	3.687,69	6.171,12	9.858,81	Intendente

Al integrarse los anexos en el complemento específico los valores reseñados se incrementarán en el mismo porcentaje que se establezca para las retribuciones de los empleados públicos locales para cada año, además de considerar que para la policía local se suman diez horas más en cada turno para 2027 y 2028, respectivamente.